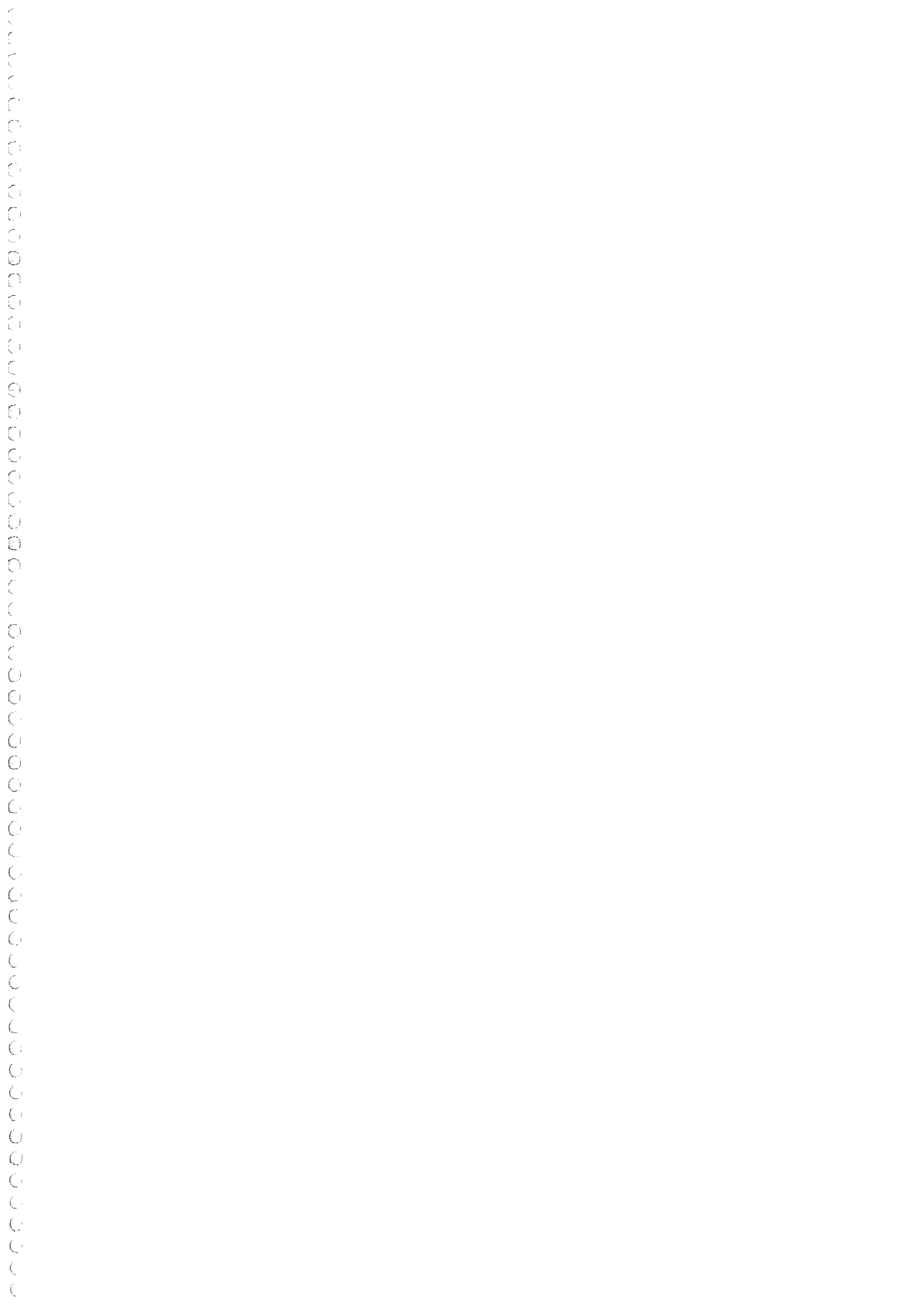




Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa
Agencia Vasca de
Protección de Datos

CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2020

19 de febrero de 2021





Sumario:

Página

1	BALANCE.....	4
2	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.....	5
3	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	6
3.1	<i>Estado total de cambios en el patrimonio neto</i>	6
3.2	<i>Estado de ingresos y gastos reconocidos</i>	6
4	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	7
5	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	8
5.1	<i>Liquidación del presupuesto de gastos</i>	9
5.2	<i>Liquidación del presupuesto de ingresos</i>	10
5.3	<i>Resultado presupuestario</i>	10
6	MEMORIA	11
6.1	<i>Funciones y organización</i>	11
6.1.1	<i>Funciones</i>	11
6.1.2	<i>Organización</i>	12
6.1.3	<i>Plantilla</i>	13
6.1.4	<i>Alta Dirección (Personal directivo)</i>	13
6.2	<i>Bases de presentación de las cuentas</i>	14
6.3	<i>Normas de reconocimiento y valoración</i>	14
6.4	<i>Inmovilizado intangible</i>	15
6.5	<i>Inmovilizado material</i>	16
6.6	<i>Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos</i>	16
6.6.1	<i>Transferencias e ingresos</i>	16
6.6.2	<i>Subvenciones y otros gastos</i>	17
6.7	<i>Operaciones no presupuestarias</i>	17
6.7.1	<i>Acreedores no presupuestarios</i>	17
6.8	<i>Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación</i>	17
6.9	<i>Información sobre medio ambiente</i>	18
6.10	<i>Información presupuestaria</i>	18
6.10.1	<i>Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores</i>	18
6.10.2	<i>Cuenta de Tesorería</i>	19
6.10.3	<i>Tarjetas de crédito</i>	21
6.11	<i>Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios</i>	21
6.12	<i>Conciliación entre el resultado económico- patrimonial y el resultado presupuestario</i>	22
7	MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS	23
7.1.1	<i>Actividades de la AVPD</i>	23
7.1.2	<i>Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos</i>	24
7.1.3	<i>Principales actuaciones realizadas durante 2020</i>	25



1 BALANCE

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019
A) Activo no corriente		67.196,77	59.338,12	A) Patrimonio neto		3.623.429,29	3.637.141,48
I) Inmovilizado intangible		67.196,77	43.897,18	II) Patrimonio generado		3.623.429,29	3.637.141,48
3. Aplicaciones informáticas	6 4	56.543,70	43.897,18	1. Resultados de ejercicios anteriores		3.637.141,48	3.619.790,19
II) Inmovilizado material		10.653,07	15.440,94	2. Resultado del ejercicio		(-13.712,19)	17.351,29
5. Otro inmovilizado material	6 5	10.653,07	15.440,94	B) Pasivo no corriente			1.717,35
B) Activo corriente		3.702.891,34	3.776.326,88	II) Deudas a largo plazo			1.717,35
III) Deudores y otras cuentas a cobrar		350,00	350,00	4. Otras deudas			1.717,35
1. Deudores por operaciones de gestión				C) Pasivo corriente		146.658,82	196.806,17
2. Otras cuentas a cobrar		350,00	350,00	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		146.658,82	196.806,17
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.702.541,34	3.775.976,88	1. Acreedores por operaciones de gestión		52.805,44	121.816,30
2. Tesorería	6.10	3.702.541,34	3.775.976,88	3. Administraciones públicas	6.7.1	93.853,38	74.989,87
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.770.088,11	3.835.665,00	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		3.770.088,11	3.835.665,00



2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2020	EJ.: 2019
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.792.069,00	1.604.623,00
a) Del ejercicio		1.792.069,00	1.604.623,00
a.2) Transferencias		1.792.069,00	1.604.623,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.792.069,00	1.604.623,00
8. Gastos de personal		(-1.426.492,86)	(-1.188.942,62)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(-1.137.525,33)	(-952.412,58)
b) Cargas sociales		(-288.967,53)	(-236.530,04)
9. Transferencias y subvenciones concedidas		(-2.500,00)	(-3.500,00)
11. Otros gastos de gestión ordinaria		(-357.321,55)	(-381.350,04)
a) Suministros y servicios exteriores		(-357.321,55)	(-381.350,04)
12. Amortización del inmovilizado		(-19.818,23)	(-13.601,27)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		(-1.806.132,64)	(-1.587.393,93)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		(-14.063,64)	17.229,07
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			122,22
b) Bajas y enajenaciones			122,22
14. Otras partidas no ordinarias		351,45	
a) Ingresos		351,45	
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		(-13.712,19)	17.351,29
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		(-13.712,19)	17.351,29



3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

3.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

	II. Patrimonio generado 2.020	II. Patrimonio generado 2.019
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	3.637.141,48	3.619.790,19
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A+B)	3.637.141,48	3.619.790,19
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL	(-13.712,19)	17.351,29
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	(-13.712,19)	17.351,29
3. Otras variaciones del patrimonio neto		
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (C+D)	3.623.429,29	3.637.141,48

3.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

	2.020	2.019
I. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(13.712,19)	17.351,29
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
III. TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL O AL VALOR INICIAL DE LA PARTIDA CUBIERTA		
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II + III)	(-13.712,19)	17.351,29



4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2.020	2.019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	2.159.331,54	1.908.014,91
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.792.069,00	1.604.623,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	366.911,09	301.674,56
8. Otros Cobros	351,45	1.717,35
B) Pagos:	(-2.206.690,86)	(-1.806.961,72)
7. Gastos de personal	(-1.433.580,64)	(-1.177.542,91)
8. Transferencias y subvenciones concedidas	(-3.500,00)	(-3.500,00)
10. Otros gastos de gestión	(-419.845,29)	(-322.802,03)
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	(-348.047,58)	(-303.116,78)
13. Otros pagos	(-1.717,35)	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	(-47.359,32)	101.053,19
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
D) Pagos:	(-26.076,22)	(-16.927,47)
4. Compra de inversiones reales	(-26.076,22)	(-16.927,47)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	(-26.076,22)	(-16.927,47)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
IV. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV)	(-73.435,54)	84.125,72
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.775.976,88	3.691.851,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.702.541,34	3.775.976,88



5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Agencia Vasca de Protección de Datos, según establece el artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, está sometida a la legislación reguladora del régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en lo relativo al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto.

El Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, regula en su título VIII la liquidación de los presupuestos.

Por último, la Orden de 25 de junio de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, aprueba el Plan de Contabilidad Pública de la C.A.E., y en ella se recogen, entre otros aspectos, las normas de elaboración de las cuentas anuales, así como los modelos de documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.



5.1 Liquidación del presupuesto de gastos

PRESUPUESTO 2020	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	Estado de Ejecución	Obligaciones Reconocidas 2019
	DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICAC.					
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	81.289,00		81.289,00	79.471,76	79.471,76		97,76%	71.287,04
PERSONAL EVENTUAL	66.385,00	0,34	66.385,34	66.385,34	66.385,34		100,00%	65.004,06
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	1.085.159,00		1.085.159,00	991.668,23	991.668,23		91,38%	816.121,48
COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	290.680,00	-0,34	290.679,66	250.366,64	229.321,90	21.044,74	86,13%	210.663,29
APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	19.000,00	3.760,00	22.760,00	22.750,51	22.750,51		99,96%	14.302,52
FORMACION	8.000,00	-3.760,00	4.240,00	479,00	479,00		11,30%	1.164,00
ACCION SOCIAL	4.700,00		4.700,00	4.700,00	4.700,00		100,00%	4.089,00
SEGUROS	9.000,00		9.000,00	10.671,38	10.671,38		118,57%	6.311,23
CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	238,64	238,64		23,86%	
UTILLAJE				42,97	42,97			1,50
MOBILIARIO	10.000,00		10.000,00	6.520,81	4.294,20	2.226,61	65,21%	9.352,70
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								49,10
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	33.000,00		33.000,00					41.559,87
ABOGADOS PROCURADORES Y COSTAS JUDICIALES	5.000,00		5.000,00					
COMUNICACION INSTITUCIONAL	20.000,00		20.000,00	6.498,91	6.498,91		32,49%	
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00		6.000,00	825,00	825,00		13,75%	1.297,62
MATERIAL DE OFICINA	8.000,00		8.000,00	1.732,06	1.732,06		21,65%	4.936,48
PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.000,00		12.000,00	13.168,89	12.965,29	203,60	109,74%	14.170,27
LOCOMOCION Y GASTOS DE ESTANCIA	20.000,00		20.000,00	4.708,91	4.458,91	250,00	23,54%	16.084,46
COMUNICACIONES POSTALES	12.000,00		12.000,00	1.426,35	1.300,15	126,20	11,89%	2.494,65
MENSAJERIA	1.000,00		1.000,00	156,67	156,67		15,67%	50,60
MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION APLICACIONES INFORMATICAS	8.100,00		8.100,00	16.538,04	15.058,83	1.479,21	204,17%	12.081,05
OTROS SERVICIOS EXTERNOS - ENTIDADES CAE	327.000,00		327.000,00					
EJIE. Arrend. locales. Otros servicios exteriores - Ent.CAE				175.552,68	175.552,68			174.165,00
EJIE.Arrend. equip. informat. Ot. serv. exteriores - Ent.CAE				10.387,76	8.633,65	1.754,11		9.534,89
EJIE.Mante. explot. aplic. inform. Ot. serv. ext. - Ent. CAE				86.816,93	77.461,56	9.355,37		80.880,44
EDICION Y DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES	6.000,00		6.000,00	21.243,64	21.243,64		354,06%	1.820,10
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	21.000,00		21.000,00	971,55	971,55		4,63%	8.591,21
OTROS SERVICIOS	9.500,00		9.500,00	10.491,74	10.491,74		110,44%	4.280,10
A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000,00		9.000,00	2.500,00		2.500,00	27,78%	3.500,00
Total de operaciones corrientes	2.072.813,00		2.072.813,00	1.786.314,41	1.747.374,57	38.939,84	86,18%	1.573.792,66
MOBILIARIO								4.477,00
APLICACIONES INFORMATICAS	92.000,00		92.000,00	27.676,88	13.811,28	13.865,60	30,08%	24.715,41
Total de operaciones de capital	92.000,00		92.000,00	27.676,88	13.811,28	13.865,60	30,08%	29.192,41
Suma total	2.164.813,00		2.164.813,00	1.813.991,29	1.761.185,85	52.805,44	83,79%	1.602.985,07



5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

PRESUPUESTO 2020	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	% Ejecución	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2019
DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.300,00		2.000,00					
INGRESOS PATRIMONIALES	1.300,00		1.000,00					
OTROS INGRESOS EXCEPCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA C.A.E.	1.778.369,00		1.778.069,00	351,45	351,45		100,00%	1.592.705,00
Total operaciones corrientes	1.781.069,00		1.781.069,00	1.778.420,45	1.778.420,45		99,85%	1.592.705,00
DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA C.A.E.	14.300,00		14.000,00	14.000,00	14.000,00		100,00%	11.918,00
REMANENTES DE TESORERIA	369.744,00		369.744,00					
Total operaciones de capital	383.744,00		383.744,00	14.000,00	14.000,00		3,65%	11.918,00
Suma total:	2.164.813,00		2.164.813,00	1.792.420,45	1.792.420,45		82,80%	1.604.623,00

5.3 Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019
a) Operaciones corrientes	1.778.420,45	1.786.314,41	(-7.893,96)	18.912,34
b) Operaciones de capital	14.000,00	27.676,88	(-13.676,88)	(-17.274,41)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE (I=a+b+c+d)	1.792.420,45	1.813.991,29	(-21.570,84)	1.637,93
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)	1.792.420,45	1.813.991,29	(-21.570,84)	1.637,93



6 MEMORIA

6.1 Funciones y organización

6.1.1 Funciones

La Agencia Vasca de Protección de Datos (en adelante la Agencia) se crea mediante la Ley 2/2004, de 25 de febrero, como Ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco son funciones de la Agencia las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.
- b) Emitir las autorizaciones previstas en las leyes y reglamentos.
- c) Dictar, en su caso, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos, las instrucciones precisas para adecuar los tratamientos a los principios de la legislación vigente en materia de protección de datos.
- d) Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por los afectados.
- e) Proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia de tratamiento de los datos de carácter personal.
- f) Requerir a los responsables y a los encargados de los tratamientos de datos, previa audiencia de éstos, la adopción de las medidas necesarias para la adecuación de los tratamientos a la legislación en vigor y, en su caso, ordenar la cesación y/o cancelación cuando no se ajusten a dicha legislación, salvo en la que se refiera a transferencias internacionales de datos.
- g) Ejercer la potestad sancionadora y, en su caso, proponer la iniciación de procedimientos disciplinarios contra quienes estime responsables de las infracciones tipificadas en el artículo 22 de la Ley 2/2004, así como adoptar las medidas cautelares que procedan, salvo en lo que se refiera a las transferencias internacionales de datos. Todo ello en los términos previstos en la citada ley.
- h) Informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones generales que desarrollen la citada ley.
- i) Recabar de los responsables de los tratamientos de datos de carácter personal cuanta ayuda e información estime necesaria para el desempeño de sus funciones.
- j) Velar por la publicidad de la existencia de los tratamientos de datos de carácter personal, a cuyo efecto publicará anualmente una relación de los mismos con la información adicional que la Agencia Vasca de Protección de Datos determine (Registro de Delegados de Protección de Datos, tras la aplicación del RGPD).
- k) Redactar una memoria anual y remitirla a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco.
- l) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que la legislación sobre la función estadística pública establece respecto a la recogida de datos estadísticos y al secreto estadístico, así como dictar las instrucciones precisas, dictaminar sobre las condiciones de seguridad de los ficheros



constituidos con fines exclusivamente estadísticos y ejercer la potestad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 2/2004.

- m) Colaborar con la Agencia de Protección de Datos del Estado y entidades similares de otras comunidades autónomas en cuantas actividades sean necesarias para una mejor protección de la seguridad de los ficheros de datos de carácter personal y de los derechos de los ciudadanos en relación con los mismos.
- n) Atender las consultas que en materia de protección de datos de carácter personal le formulen las administraciones públicas, instituciones y corporaciones a que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley, así como otras personas físicas o jurídicas, en relación con los tratamientos de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.
- o) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos.

6.1.2 Organización

Son órganos de gobierno de la Agencia Vasca de Protección de Datos el director, el Consejo Consultivo y aquellos otros que se establezcan en su estatuto propio.

Para el ejercicio de las funciones señaladas en el artículo 17 de la Ley 2/2004, la Agencia Vasca de Protección de Datos se estructura, además, en las siguientes Unidades administrativas jerárquicamente dependientes del Director o Directora:

- a) Registro y Auditoría de ficheros de datos de carácter personal.
- b) Asesoría Jurídica e Inspección.
- c) Secretaría General.

La Agencia se rige por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- a) Ley 2/2004, de 25 de febrero y las disposiciones reglamentarias de desarrollo de las mismas.
- b) Estatuto de la Agencia (aprobado por el Decreto 309/2005, de 18 de octubre).
- c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- d) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y los reglamentos de desarrollo.
- e) Cuando ejerza potestades públicas y administrativas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) Decreto legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad autónoma de Euskadi.
- g) Decreto legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Tal como indican sus Estatutos, en lo referente al régimen de contratación, al régimen patrimonial y al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto, a la Agencia le es aplicable



lo previsto en el derecho público vigente para las Administraciones Públicas. Igualmente, está sujeta al régimen de contabilidad pública.

La Agencia cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los siguientes bienes y medios económicos:

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Las subvenciones y aportaciones que se concedan a su favor.
- c) Los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.
- d) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- e) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

6.1.3 Plantilla

Los puestos de trabajo de la Agencia Vasca de Protección de Datos están desempeñados por funcionarios de las administraciones públicas e instituciones a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2004. El personal al servicio de la Agencia Vasca de Protección de Datos está sometido a la normativa reguladora de la función pública en la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La plantilla media de la Agencia en 2020, por categorías genéricas, ha sido la siguiente:

Categoría	Dotaciones	Plantilla media real
Director/a	1	1
Técnicos/as superiores	16	14,25
Administrativos/as	4	4
TOTAL	21	19,25

La distribución del personal de la plantilla al 31 de diciembre de 2020, por sexos, ha sido la siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Director/a	1		1
Técnicos/as superiores	5	10	15
Administrativos/as	2	2	4
TOTAL	8	12	20

6.1.4 Alta Dirección (Personal directivo)

De conformidad con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, la Directora es el único personal directivo cuyo estatuto personal se encuentra regulado por el Decreto 156/2016, de 15 de noviembre. Dirige la Agencia y ostenta su representación.



La remuneración total devengada en el ejercicio 2020 por el personal que forma la Alta Dirección (Directora) asciende a un importe de 79.471,76 euros (año 2019= 71.287,04 euros), registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Directora no ha realizado durante el ejercicio 2020 operaciones ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones del mercado, con el Ente o con otras entidades de su Grupo.

A 31 de diciembre de 2020 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida relativas a las personas que forman o han formado parte del personal directivo, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellas a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2020 no existen anticipos contraídos en materia de pensiones y de seguros de vida relativos a las personas que forman o han formado parte del personal directivo.

6.2 Bases de presentación de las cuentas

En base a la disposición adicional primera del Decreto legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Agencia está sujeta a las normas y principios de contabilidad pública. Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 se presentan conforme a lo establecido en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado por Orden de 25 de junio de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda.

Los datos contenidos en los documentos que componen las citadas cuentas, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, están expresados en euros.

Dichas cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

6.3 Normas de reconocimiento y valoración

Inmovilizado intangible

Las adquisiciones de inmovilizado intangible se contabilizan por su precio de adquisición y se amortizan según el método lineal, a razón de un 25% anual.

Inmovilizado material

La adquisición del inmovilizado material se contabiliza a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes porcentajes:



	<u>Porcentajes</u>
Instalaciones y Mobiliario	15%
Equipos para procesos de información	25%
Otros	20%

Las mejoras en bienes existentes que supongan un alargamiento de la vida útil de los activos son capitalizadas. Por otra parte, los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se incurren. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y de su correspondiente amortización acumulada.

Activos y pasivos financieros

Las partidas a cobrar y pagar se registran por su valor nominal.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función del periodo en que se devengan, y no cuando se produce su cobro o pago.

Las transferencias recibidas se registran como ingresos en el ejercicio en que se produce el derecho a su percepción.

6.4 Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Aplicaciones informáticas		
COSTE	Saldo inicial	810.131,75
	Altas ejercicio	27.676,88
	Bajas ejercicio	(-260.491,59)
	Saldo final	577.317,04
AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo inicial	766.234,57
	Amortización ejercicio	15.030,36
	Bajas ejercicio	(-260.491,59)
	Saldo final	520.773,34
VALOR NETO	Saldo inicial	43.897,18
	Saldo final	56.543,70

Como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), decayó la función de inscribir los ficheros de datos de carácter personal y códigos tipo regulados por la Ley 2/2004, de 25 de febrero.



Las aplicaciones informáticas que se dan de baja son las que daban soporte a dichas actuaciones de inscripción y publicación de la creación, modificación y cancelación de ficheros de protección de datos.

6.5 Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

		Instalaciones técnicas	Maquinaria y utillaje	Mobiliario y equipos de oficina	Equipos informáticos	Otras inversiones	TOTALES
COSTE	Saldo Inicial	11.633,90	387,80	186.623,25	3.643,86	5.005,80	207.294,61
	Saldo Final	11.633,90	387,80	186.623,25	3.643,86	5.005,80	207.294,61
AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo Inicial	11.633,90	387,80	171.182,31	3.643,86	5.005,80	191.853,67
	Amortización ejercicio			4.787,87			4.787,87
	Saldo Final	11.633,90	387,80	175.970,18	3.643,86	5.005,80	196.641,54
VALOR NETO	Saldo Inicial			15.440,94			15.440,94
	Saldo Final			10.653,08			10.653,08

Tal como se establece en el artículo 10 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, los bienes y derechos de la Agencia Vasca de Protección de Datos pertenecen al patrimonio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Agencia Vasca de Protección de Datos desarrolla su actividad en instalaciones arrendadas a EJIE, S.A.

6.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

6.6.1 Transferencias e ingresos

Los ingresos por transferencias recibidas corresponden a las asignaciones que se establecen anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, entendemos que entre las diferentes posibilidades de actuación respecto de los remanentes acumulados de tesorería que dispone esta Agencia, debemos optar por utilizarlos como un recurso más para atender las actuaciones que la AVPD tiene previstas en el ejercicio de sus competencias, en la medida de que el resto de ingresos no permite financiar adecuadamente los gastos previstos. La competencia de la propuesta de incorporación de los remanentes de tesorería al presupuesto ordinario corresponde a la Directora de la AVPD al aprobar el anteproyecto de presupuesto correspondiente y remitirlo al Gobierno Vasco, para su integración en los Presupuestos Generales de la CAPV.

Así, hemos considerado que debemos aplicar parte del remanente de tesorería existente, de forma íntegra a los objetivos siguientes:



- a) Complementar las aportaciones que está realizando estos últimos años el Gobierno Vasco a esta Agencia Vasca de Protección de Datos.
- b) Afrontar la realización de proyectos y gastos previstos dentro de los planes de actuación, para los que careceríamos de financiación si no fuera mediante la utilización de parte del remanente existente.
- c) Compensar la nula capacidad de financiación por ingresos patrimoniales (intereses bancarios).

6.6.2 Subvenciones y otros gastos.

En este apartado debemos reseñar que, por Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Directora de la Agencia Vasca de Protección de Datos se convocó la VIII Edición de los Premios a la Protección de Datos de Carácter Personal.

En la Base 2 de la convocatoria, se establecía que los premios en las categorías «Investigación en Protección de Datos», «Comunicación y Creatividad en Protección de Datos» y «Mejores Prácticas en Protección de Datos», además de distinción honorífica, certificado acreditativo y en el reconocimiento público, contaban con una dotación económica, excepto en el caso de que las personas o entidades premiadas tuvieran naturaleza jurídico-pública.

Tras el fallo del Jurado y la publicación de la relación de personas y entidades premiadas, se procede al abono de las dotaciones económicas señaladas en las bases de convocatoria, por un importe total de 2.500 euros.

6.7 Operaciones no presupuestarias

6.7.1 Acreedores no presupuestarios

El saldo de este epígrafe comprende aquellos importes pendientes de abonar a las Administraciones Públicas acreedoras, en concepto de retenciones de I.R.P.F. y de cotizaciones sociales a cargo de los trabajadores.

	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
HACIENDA PÚBLICA ACREED. OTROS CONC. FISCALES	71.631,95	314.800,91	296.870,17	89.562,69
ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL ACREEDORES	3.357,92	52.110,18	51.177,41	4.290,69
	74.989,87	366.911,09	348.047,58	93.853,38

6.8 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Para garantizar el funcionamiento de la AVPD se han realizado diferentes contrataciones menores, siendo las principales las referidas a:

- Arrendamiento de locales



- Arrendamiento de equipos informáticos
- Mantenimiento de fotocopiadoras
- Adquisición de material de oficina y equipos informáticos
- Adquisición prensa, revistas y libros
- Servicio de comunicaciones postales
- Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas
- Organización y participación en eventos
- Diseño y edición de audiovisuales, folletos y elementos a publicar
- Edición de la Memoria Anual
- Participación en programas de gestión de la calidad (EFQM / Q-EPEA)
- Pólizas de seguro de vida y accidentes del personal
- Servicio de prevención ajeno

6.9 Información sobre medio ambiente

Considerando la actividad a la que se dedica este Ente, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Este Ente no es titular ni posee el control de derechos de emisión de gastos de efecto invernadero.

6.10 Información presupuestaria

6.10.1 Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores

Derechos a cobrar

No existen derechos a cobrar.



Obligaciones a pagar

Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17.951,32	17.951,32	
APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE	6.092,20	6.092,20	
ACCIÓN SOCIAL	4.089,00	4.089,00	
UTILLAJE	1,50	1,50	
MOBILIARIO	2.990,17	2.990,17	
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	49,10	49,10	
SERVICIOS DE PROFESIONALES	41.559,87	41.559,87	
MATERIAL DE OFICINA	882,24	882,24	
PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	227,32	227,32	
LOCOMOCION Y GASTOS DE ESTANCIA	86,18	86,18	
COMUNICACIONES POSTALES	158,70	158,70	
MENSAJERIA	36,30	36,30	
MANTENIMIENTO Y EXP. APLICACIONES INFORMATICAS	1.556,92	1.556,92	
EJIE. ARREND. LOCALES. OTROS SERVICIOS EXTERIORES - ENT.CAE	14.607,48	14.607,48	
EJIE.ARREND. EQUIP. INFORMAT. OT. SERV. EXTERIORES - ENT.CAE	2.220,74	2.220,74	
EJIE.MANTE. EXPLOT. APLIC. INFORM. OT. SERV. EXT. - ENT. CAE	13.490,05	13.490,05	
OTROS SERVICIOS	52,27	52,27	
A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.500,00	3.500,00	
APLICACIONES INFORMATICAS	12.264,94	12.264,94	
EJERCICIO ORIGEN 2019	121.816,30	121.816,30	

6.10.2 Cuenta de Tesorería

Existencias

Desc. Ord.	Sdo. 1 Enero	Ingresos	Pagos	Saldo final
FONDO FIJO DE CAJA	600,00			600,00
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - GASTOS	3.724.555,57	1.792.069,00	1.864.138,64	3.652.485,93
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - INGRESOS	50.821,31	351,45	1.717,35	49.455,41
FORMALIZACION				
	3.775.976,88	1.792.420,45	1.865.855,99	3.702.541,34



Estado de Tesorería

	2.020	2.019
Tesorería al inicio del ejercicio	3.775.976,88	3.691.851,16
COBROS		
Presupuestarios		
Deudores por derech. reconoc. Ej. corr.	1.792.420,45	1.604.623,00
Deudores por derech. reconoc. Ej. cerrad.		
De operaciones no presupuestarias		
Entes public. acreed. por concep. fiscal	314.800,91	261.545,91
Organismos de prevision social acreedores	52.110,18	40.128,65
Fianzas recibidas		1.717,35
TOTAL COBROS	2.155.973,62	1.908.014,91
PAGOS		
Presupuestarios		
Acreedores por pagos ordenados ej. corr.	1.761.185,85	1.481.168,77
Acreedores por pagos ordenados ej. cerr.	121.816,30	39.603,64
De operaciones no presupuestarias		
Otros deudores no presupuestarios		
Entes public. acreed. por concep. fiscal	296.870,17	263.326,59
Organismos de prevision social acreedores	51.177,41	39.790,19
Fianzas recibidas	1.717,35	
TOTAL PAGOS	2.229.409,16	1.823.889,19
Tesorería al final del ejercicio	3.702.541,34	3.775.976,88

Remanente de Tesorería

	2020	2019
(a) Deudores pendientes de Cobro:	350,00	350,00
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	350,00	350,00
(b) Acreedores Pendientes de Pago:	146.658,82	198.523,52
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	52.805,44	121.816,30
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	93.853,38	76.707,22
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	3.702.541,34	3.775.976,88
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a b + c):	3.556.232,52	3.577.803,36

Variación de la Tesorería respecto al remanente anterior acumulado

	2.020	2.019
Remanente Líquido de Tesorería 01/01	3.577.803,36	3.576.165,43
(+/-) Resultado presupuestario del ejercicio	(-21.570,84)	1.637,93
Remanente Líquido de Tesorería 31/12	3.556.232,52	3.577.803,36
Cancelación de derechos ejerc. cerrados		
Remanente Líquido de Tesorería 31/12 ajustado	3.556.232,52	3.577.803,36



6.10.3 Tarjetas de crédito.

El Ente dispone de una tarjeta de crédito con límite de 2.500€, no habiendo dispuesto cantidad alguna a 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019.

6.11 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

RATIOS	2020	FORMULA	EXPLICACIÓN
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	83,79%	$\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}{\text{CREDITOS TOTALES}}$	Obligaciones reconocidas con cargo a los créditos aprobados en el ejercicio
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	82,80%	$\frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS}}{\text{CREDITOS TOTALES}}$	Derechos reconocidos netos con relación a los créditos aprobados en el ejercicio
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS	97,09%	$\frac{\text{OBLIGACIONES PAGADAS}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS}}$	Evalúa el comportamiento de la gestión de los pagos
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE COBROS	100,00%	$\frac{\text{DERECHOS LIQUIDADOS}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Evalúa el eficacia en la gestión de los cobros
INDICE GASTOS DE PERSONAL	79,97%	$\frac{\text{GASTOS DE PERSONAL}}{\text{GASTOS CORRIENTES}}$	Permite analizar el porcentaje que suponen los gastos de personal respecto al total de operaciones corrientes
INDICE DE RELEVANCIA DE LAS INVERSIONES	1,53%	$\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTALES}}$	Importancia cuantitativa de las inversiones realizadas con respecto al total de obligaciones suscritas
INDICE DE FINANCIACION DE INVERSIONES	50,58%	$\frac{\text{INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}{\text{GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}$	Indicador de los gastos en operaciones de capital que se financian con ingresos del mismo tipo
MARGEN DE AUTOFINANCIACIÓN CORRIENTE	100,32%	$\frac{\text{OBLIGACIONES POR OPERACIONES CORRIENTES}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES}}$	Indicador de los gastos en operaciones corrientes que se financian con ingresos del mismo tipo
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-1,20%	$\frac{\text{AHORRO/DEFICIT}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Sirve para evaluar la capacidad de financiación respecto al ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE COBRO		$\frac{\text{DERECHOS PENDIENTES DE COBRO*360}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de cobro a la finalización del ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE PAGO	10,48	$\frac{\text{OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO*360}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS}}$	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de pago a la finalización del ejercicio presupuestario



6.12 Conciliación entre el resultado económico- patrimonial y el resultado presupuestario

A continuación, se detalla la conciliación entre el resultado contable y el resultado generado en la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

	2020	2019
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	(-13.712,19)	17.351,29
MENOS: GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	27.676,88	29.192,41
Inmovilizado inmaterial y activos construidos o adquiridos para otras entidades	27.676,88	29.192,41
MAS: GASTOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	19.818,23	13.601,27
Amortización del inmovilizado	19.818,23	13.601,27
MENOS: INGRESOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO		122,22
Beneficio procedente del inmovilizado material		122,22
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(-21.570,84)	1.637,93



7 MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

La Agencia Vasca de Protección de Datos tiene establecida como Misión la de ser “la Autoridad de Control Independiente de referencia para las Administraciones Públicas Vascas y la ciudadanía en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas, velando por el respeto del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales”.

La Visión de la Agencia está dirigida a configurar una sociedad en la que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos y entiendan cómo debe ser tratada su información personal, en la que todos los derechos de las personas son respetados y aplicados de forma ponderada con el derecho a la protección de datos y donde las administraciones e instituciones públicas vascas traten e interoperen con los datos personales de forma leal, legal, responsable y segura.

Para lograrlo, los Valores en que se sustenta la Agencia son la independencia en el ejercicio de sus competencias, la cercanía con la ciudadanía y la cooperación con las Administraciones Públicas, así como el desarrollo y satisfacción de las personas que desarrollan su labor en la Agencia, la mejora continua y la innovación en la gestión.

7.1.1 Actividades de la AVPD

Por su carácter de Autoridad de Control, la Agencia Vasca de Protección de Datos ejerce, de forma continua y permanente, una serie de actividades derivadas de las funciones que le otorga la Ley 2/2004, de 25 de febrero.

Función de Control.

- Tramitación de Procedimientos de Tutela de Derechos, como consecuencia del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. por parte de la ciudadanía.
- Tramitación de Procedimientos de Denuncia, correspondientes a reclamaciones presentadas por conductas que pudieran ser contrarias a la normativa sobre protección de datos.
- Tramitación de Diligencias Informativas iniciadas de oficio por hechos que pudieran ser contrarios a la normativa sobre protección de datos.
- Tramitación de expedientes de infracción de las administraciones públicas y de expedientes sancionadores, cuando existan indicios de que alguna actuación pudiera vulnerar la legislación sobre Protección de Datos.

Función Inspector.

- Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes de control.
- Efectuar inspecciones preventivas, con una finalidad de diagnóstico y adecuación.



Función Consultiva.

- Emisión de informes de legalidad sobre proyectos de disposiciones generales que desarrollan la Ley 2/2004, de 25 de febrero, así como sobre disposiciones normativas que determinen estadísticas de respuesta obligatoria.
- Emisión de los informes de legalidad que hayan sido solicitados sobre otros proyectos normativos, en lo que afecta al derecho a la protección de datos de carácter personal.
- Emisión de dictámenes jurídicos en respuesta a las consultas formuladas sobre cuestiones concretas en relación con la protección de datos de carácter personal, tanto por administraciones públicas como por personas físicas o jurídico-privadas.

Registro de Delegados de Protección de Datos.

- Registro de Delegados de Protección de Datos, tras la aplicación del RGPD.

7.1.2 Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos.

Las actividades orientadas al fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias constituyen el eje de actuación en cuanto a la divulgación, difusión y conocimiento de los derechos y deberes de la Administración y de la ciudadanía.

Para ello la Agencia Vasca de Protección de Datos promueve los derechos de las personas y las obligaciones de las organizaciones. También proporciona asesoramiento experto y controla el cumplimiento de las obligaciones, resuelve conflictos (tutela de derechos, declaración de infracciones, etc.) y promueve las buenas prácticas en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Estas actividades se han orientado en cuatro ejes principales, sobre los cuales se han planteado los siguientes retos:

Eje: Ciudadanía

Lograr que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la protección de los datos porque tiene conocimiento del derecho, de la AVPD, y puede hacerlo porque es sencillo y cercano.

Eje: Administraciones públicas

Lograr que las administraciones públicas den cumplimiento al derecho a la protección de datos.

Eje: Aliados estratégicos

Disponer de alianzas estratégicas que ayuden en la consecución de los objetivos de la AVPD.

Eje: Organización interna

Mejorar e innovar en la gestión y el desarrollo profesional de las personas de la AVPD.

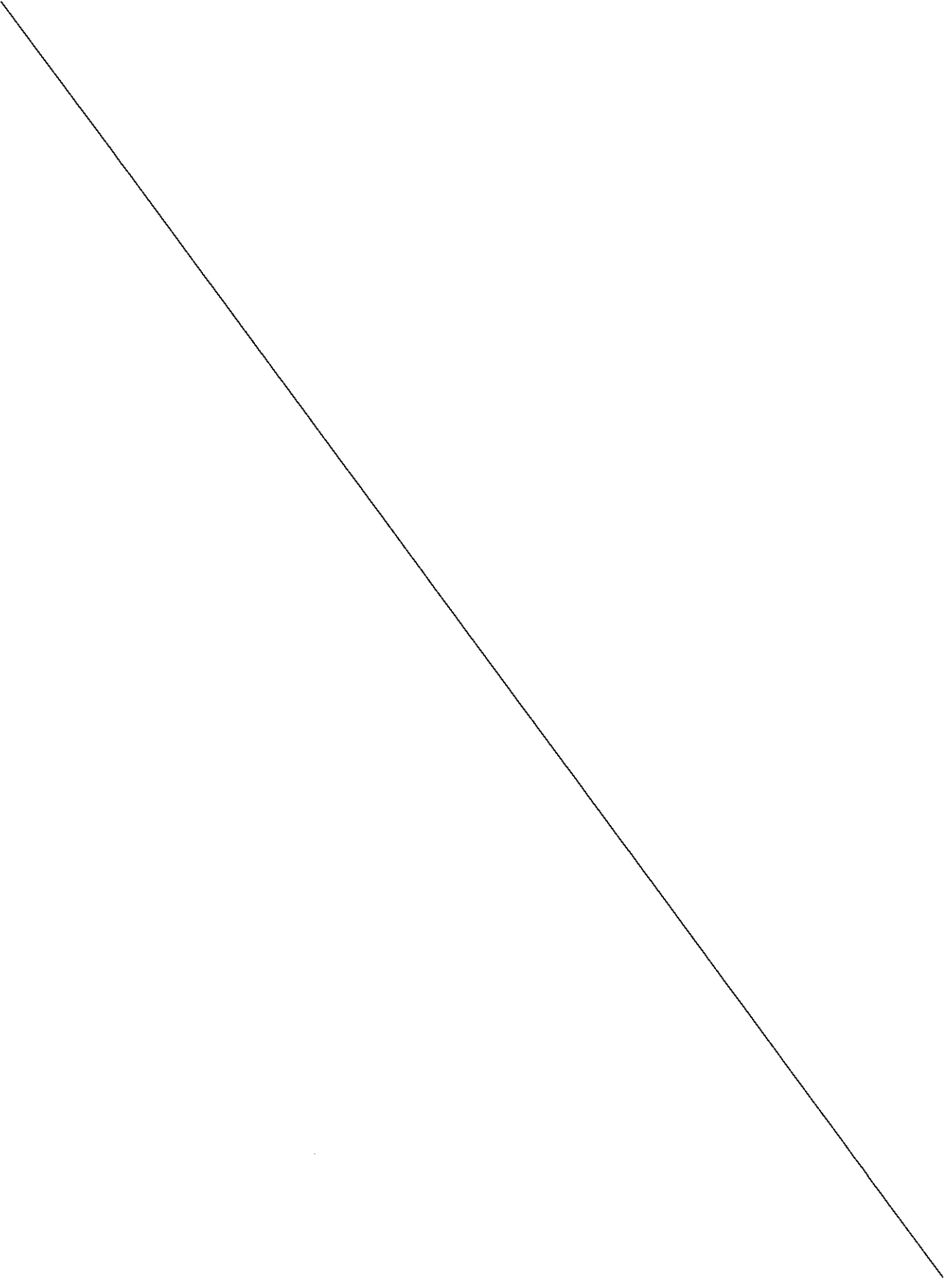


7.1.3 Principales actuaciones realizadas durante 2020

Durante 2020 se ha continuado con el fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias.

Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Redactar la Memoria anual 2019, presentarla y difundirla (distribución y web).
- Tramitar procedimientos y emitir dictámenes.
- Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes.
- Organizar el día internacional de la Protección de Datos 2020.
- Promover el conocimiento, la investigación, la divulgación de la cultura de protección de datos y la difusión de la misma en la sociedad.
- Participar en las Conferencias Nacionales e Internacionales y en los Grupos de Trabajo derivados de las mismas.
- Continuar con el desarrollo de proyectos comunes entre las Autoridades de Protección de Datos y participar en los Grupos de Trabajo.
- Consolidar y mejorar el sistema de gestión y difusión del conocimiento interno de la Agencia.
- Reforzar las relaciones con los interlocutores preferentes y habituales de la AVPD.
- Consolidar relaciones con el Parlamento y otras instituciones parlamentarias para analizar la protección de datos en la legislación autonómica.
- Impulsar actuaciones sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos.
- Desarrollar y editar contenidos para la divulgación de la doctrina de la AVPD.
- Desarrollar materiales y promover e impartir sesiones de concienciación y capacitación orientados a las AAPP.
- Continuar con la publicación en la web de dictámenes jurídicos y resoluciones.
- Desarrollar materiales e impartir y promover conferencias, seminarios y jornadas orientados a la ciudadanía.
- Adecuar la relación de puestos de trabajo a los nuevos requerimientos normativos en marcha.
- Llevar a cabo convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo vacantes.
- Realizar las tareas de traducción de la actividad de la AVPD, consolidando una terminología especializada en PD.
- Participar en organizaciones que promueven la mejora de la calidad en las administraciones públicas.





DATUAK BABESTEKO EUSKAL BULEGOA
AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D^a Margarita Uría Etxebarria, Directora de **DATUAK BABESTEKO EUSKAL BULEGOA/AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS** firma, en señal de conformidad, en Vitoria-Gasteiz a 19 de febrero de 2021, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos siguientes:

- **BALANCE**
- **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
- **MEMORIA**

D. Manuel Valín López,
El Secretario General

D.ª Margarita Uría Etxebarria,
La Directora



